

DECRETO N° 0341

NEUQUÉN, 03 ABR 2002

VISTO:

Los Expedientes SEO N°s. 2432-S-98, 1429-S-00 y 4593-S-00 y la Resolución N° 0633/01 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se declaró la caducidad del Permiso de Promoción otorgado a la empresa Oscar Raúl Quidel para la obra de pavimento del barrio San Lorenzo -Sector Cicop, Copol-, licitada el día 07-09-98, en el marco de la Ordenanza N° 7456, dejándose librada la zona comprendida en la licitación, a partir del 18-12-01, a los efectos de posibilitar la ejecución de la misma por otras vías;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe N° 208/02), habiendo tomado conocimiento de la Resolución N° 633/01 y notificado de la misma a la empresa y a la Comisión Vecinal, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado del decreto a fin de convalidar la citada norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) CONVALIDAR la Resolución N° 0633/01 de la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, por la cual se declaró la caducidad del Permiso de Promoción otorgado a la empresa Oscar Raúl Quidel para la obra de pavimento del barrio San Lorenzo -Sector Cicop, Copol-, licitada el día 07-09-98, en el marco de la Ordenanza N° 7456, dejándose librada la zona comprendida en la licitación, a partir del 18-
...2º///


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

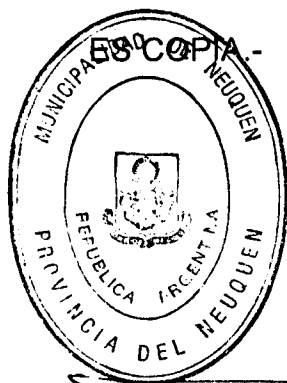
///...2º

12-01, a los efectos de posibilitar la ejecución de la misma por otras vías; según lo expuesto en los considerandos del presente.-


Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
BUFFOLO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén